

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 2777

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMPAÑIA DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS INTUR CIA. LTDA. en una sociedad anónima COMPAÑIA DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS INTUR S.A., prórroga de plazo de duración y establecimiento de nuevos estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 29 de Agosto de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.97.00276, 710 y DJC.97.2186 de 14 de Mayo, 14 de Octubre y 7 de Noviembre de 1997, respectivamente en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.97328 y ADM.97362 de 17 de Septiembre y 21 de Octubre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMPAÑIA DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS INTUR CIA. LTDA. en una sociedad anónima COMPAÑIA DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS INTUR S.A., prórroga de plazo de duración y establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sientan en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

2777 ■

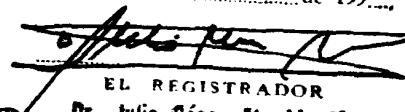
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 11 NOV. 1997


ECOM. GILBERTO佐瓦 MONTALVO

EVG/MCH/

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 2900 del Registro Mercantil tomo 128 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 18 de Noviembre de 1997.


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

